

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de agosto de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	5.120
Liras	80.680
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	88.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo (Jefatura Provincial)

P A L E N C I A

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, num. 913.858, expedido por el Almacén de Amusco, importante 585 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de éste anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Palencia, 3 de agosto de 1950.—El Jefe provincial, P. Izquierdo Ruiz.
2.196—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

SUBASTA

Autorizada por la superioridad la venta de 23.434 kilogramos de trapo blanco inútil de algodón y 10.724 kilogramos de trapo de color, también inútil, procedente de prendas troceadas del Servicio de Acuartelamiento, se anuncia por el presente para que aquellas personas a quienes pudiera interesar presenten ofertas, en pliego cerrado y lacrado, en el acto de la subasta que se ha de celebrar en este Establecimiento el día 23 de agosto próximo, a las once horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, son los publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, número 240, de 27 de octubre de 1949, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 300, del mismo día, mes y año, y están a disposición del público en la Jefatura del Detall de este Parque, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El precio límite mínimo que se cita en aquellos pliegos de condiciones queda ratificado en el sentido de que para el de esta subasta será el de ocho pesetas kilo trapo blanco y seis pesetas kilo el trapo de color.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario o a prorrato si fueran varios.

Madrid, 29 de julio de 1950.
1.646—O.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

BARCELONA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 17 de agosto de 1950, a las dieciséis horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos-automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta las doce del día 14 de dicho mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse todos los días hábiles, de nueve a diecinueve horas, en los garajes donde se encuentren depositados y que se mencionan en el pliego de condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Barcelona, 3 de agosto de 1950.—El Presidente de la Comisión, Pablo Alfaro.
1.643—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y dos (52) viviendas y cerramientos en Ribaforada (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones novecientas treinta y cinco mil ciento ochenta y tres (2.935.183) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacio-

nal de la Vivienda, es de cuarenta y nueve mil veintisiete (49.027) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y ocho mil cincuenta y cinco (98.055) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provin-

cial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de la referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 2 de agosto de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.664—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas en Villalba (Lugo), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Mariano Rodríguez Sarz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas veintidós mil ochocientos treinta y cinco (2.522.835) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos (42.842) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco (85.685) pesetas con seis (6) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Lugo durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Lugo, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Lugo, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados: uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Lugo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 7 de agosto de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.695—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintiocho (28) viviendas en Guía (Las Palmas), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fermín Suárez Valido.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuarenta y dos mil quinientas cincuenta y nueve (1.042.559) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinte mil seiscientos treinta y ocho (20.638) pesetas con treinta y nueve (39) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y un mil doscientas setenta y seis (41.276) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Las Palmas, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Las Palmas.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 2 de agosto de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler. 1.663—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso restringido la realización de las obras de reforma de su taller de automovilismo, sito en Francos Rodríguez, número 114, por un presupuesto de subasta de 168.857,13 pesetas (ciento sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con trece céntimos).

La apertura de proposiciones se verificará el día 14 de los corrientes a las nueve horas treinta minutos, en la Delegación Nacional de Sindicatos.

El pliego de condiciones podrá examinarse todos los días, desde las nueve horas a las catorce horas, en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en la calle de Alfonso XII, número 34.

Madrid, 5 de agosto de 1950.—El Oficial Mayor. 1.668—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes al contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «San José de la Montaña», en Torrepacheco (Murcia), de doce viviendas protegidas, toda vez que por comunicación de

3 de junio del año en curso el Instituto Nacional de la Vivienda daba por recibidas definitivamente tales obras, y en 28 de junio de 1949 aprobó la liquidación de las mismas.

Madrid, 31 de julio de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 1.667—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LA CORUÑA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CUARTA SUBASTA DE FINCA URBANA

El día 4 de septiembre de 1950, a las doce de su mañana, y por haberse declarado la quiebra de la tercera subasta, se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda la nueva subasta de la finca urbana que se detalla a continuación y que procede del abintestado de doña Dolores Raso Vázquez, vecina que fué de esta capital. Dicha subasta tendrá lugar por el sistema de pujas a la llama y con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para las anteriores y que se encuentra de manifiesto en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esa Delegación de Hacienda.

El valor en venta por el que se saca a subasta esta finca es por el 50 por 100 de su valor, una vez deducida de la renta el 25 por 100 de huecos y reparos y capitalizado al 4 por 100 el líquido resultante, según lo dispuesto por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

La casa señalada con el número 10 de la avenida de Rubine, de esta capital, que se compone de bajo anterior y posterior, pisos primero y segundo, éste anterior y exterior, estando el bajo y primero dedicados a talleres y administración del periódico «El Ideal Gallego», y el segundo dedicado a viviendas. Tiene una superficie total de 587 metros cuadrados. Su valor en venta para esta cuarta subasta se fija en la cantidad de ciento veintitrés mil noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos.

La Coruña, 31 de julio de 1950.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Constantino García Gómez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, M. Fuster. 1.645—O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por este Jurado Especial de Valoración se instruye expediente a los señores que a continuación se relacionan, por no haber legalizado su situación tributaria para el pago del Impuesto de Transportes, por el año actual, correspondiente a los vehículos de su propiedad, que asimismo se detallan:

- D. Epifanio Arregui, vehículo Z-6809.
- D. Sebastián Cano, VA-2140.
- D. Javier García, SA-3140.
- D. Amadeo Villanueva, NA-4293.
- D. Rosendo P. Roca, M-62023.
- D. Pascual Forces, L-4546.
- D. José Monsec Vicente, HU-2645.
- D. Enrique Lasala, B-70165.
- Agrícola Comercial, S. A., B-34623.
- D. Alfonso Atrian, Z-7448.
- D. Luis Berenguer, B-69777.
- D. Hipólito Facundo, B-74310.
- D. Miguel de Dios, B-67803.
- D. Joaquín Llop, Z-7303.
- D. Pascual Cano, Z-6823.
- D. Angel Pomareta Mariel, Z-7210.
- D. Santos García García, LO-2365.
- D.ª Yolanda González, Z-8725.
- D. José Moreno, BI-14891.

D. Vicente Serva, Z-7240.
D.^a Eleuteria Gil Martín, Z-7286.

Lo que, por resultar desconocidos, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad, que igualmente poseen, de formular las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de otros diez días, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 2 de agosto de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.198—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Domingo García Azcordabedia.

Objeto de la industria: Tubos aislantes.
Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 800.000 metros de tubos aislantes, 1.200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 28 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.704—O.

Peticionario: Don Roberto Fernández Díez.

Objeto de la industria: Hielo para pista de patinar.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: Dos compresores para producir cada uno 16.000 frigorías para enfriar la pista de patinaje.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 31 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.728—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Aglutinantes y Derivados, S. A.

Objeto de la ampliación: Nueva sección de sulfonación de aceites de baja calidad.

Producción: 400 kilogramos al día de aceites sulfonados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.758—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Soler Riber.

Objeto de la instalación: Instalar una industria de tejidos de ramio, retama y rafia.

Producción: 120.000 metros anuales de tejidos de las fibras citadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.760—O.

Peticionario: Don José L. Surroca Prat-desaba.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de hielo en San Justo Desveria.

Producción: 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.759—O.

Peticionario: Don Juan Vilaró Llach.

Objeto de la petición: Instalar una industria de hilados de desperdicios, a base de 720 husos.

Producción: Hilados de algodón, kilogramos 45.000 anuales, título 6/4.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.757—O.

ALICANTE

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Lorenzo Pich Prat.

Emplazamiento: Orihuela, calle Almuñia, 1.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de sulfato amónico instalación de tres centrifugas hidrotectoras, tres motores de 3 HP., acoplados a las mismas; cinco depósitos de dos metros cúbicos, emplomados interiormente; 200 botellas metálicas para el envasado del amoniaco anhidro; embarrados, poleas, etc.

Producción: Sulfato amónico, 500 toneladas mes. Valoración año, 12.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
4.747—O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alonso Isaac Fariñas.

Lugar de situación de la industria: Táliga.

Objeto: Instalar una industria dedicada a sala de proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
4.755—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Martine Bravo.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 12.000 V. de 250 metros de longitud, que derivará de la de propiedad de la Comunidad de Regantes del Caudal del Genil y terminará en un transformador de 10 KVA., de 11.400 \pm 5 por 100-220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «El Paguillo», del término municipal de Palma del Río, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 28 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.705—O.

Peticionario: Don Félix Moreno de la Coba.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 12.000 V. de 600 metros de longitud, que derivará de la de propiedad de don Baldomero García Machuca y terminará en un transformador de 50 KVA., de 11.400 \pm 5 por 100-220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «La Vega», del término municipal de Peñaflor, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz.

Provincias afectadas: Sevilla y Córdoba. Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 28 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.706—O.

Peticionario: Don Baldomero García Machuca.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 12.000 V. de 200 metros de longitud, que derivará de la de propiedad de don Félix Moreno Ardanuy y terminará en un transformador de 20 KVA., de 11.400 \pm 5 por 100-220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Toribio», del término municipal de Palma del Río, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen

oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 28 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.707-O.

Peticionario: Don Diego Jiménez Vides.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 12.000 V., de 35 metros de longitud, derivando de la de Córdoba a Almodóvar del Río, propiedad de la C. A. Mengemor y terminará en un transformador tipo interperie, de 5 KVA., de 11.400 + 5 por 100-220-127 voltios, que se instalará en la finca «Los Llanos», del término municipal de Almodóvar del Río, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 28 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.708 O.

Peticionario: Don Manuel Lillo Martínez.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 5.000 V., de 320 metros de longitud, que derivará de la de C. A. Mengemor, de Villa del Río a Montoro, pasando por el Charco del Novillo, y terminará en un transformador de 20 KVA., de 4.750 + 5 por 100-220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Frasco Diego», del término municipal de Montoro, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 28 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.709-O.

Peticionario: Don Pedro Nieto Gómez.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 12.000 V., de 7.000 metros de longitud, que derivará de la establecida al cortijo Sotogordo, propiedad de don Emilio Rolquán, y terminará en un transformador de 50 KVA., de 11.400 + 5 por 100-220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Haza del Galludo», del término municipal de Lora del Río, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Provincias afectadas: Sevilla y Córdoba. Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 28 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.710-O.

Peticionario: Estrella Arroyo Prats.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 5.000 V., de 600 metros de longitud, que derivará de la establecida desde Villa del Río al cortijo del Cordobés, procediendo la energía de la C. A. Mengemor, y terminará en un transformador de 10 KVA., de 5.000-220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Veguilla», del término municipal de Villa del Río, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 29 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.711-O.

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25.000 V., de 40 metros de longitud, derivando de la de propiedad de C. A. Mengemor, de El Carpio a Pedro Abac, y terminará en un transformador de 30 KVA., de 25.000-220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en el silo de El Carpio, propiedad del organismo peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 29 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.712-O.

Peticionario: Herederos del Duque del Infantado.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica trifásica, a 25.000 V., de 1.333 metros de longitud, que derivará de la existente desde la central de Villafranca a la finca Los Casinos, propiedad de doña Adela Rodríguez, viuda de Holgado, y terminará en un transformador de 30 KVA., de 25.000-220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Ribera Alta», del término municipal de Córdoba, propiedad de los interesados y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 29 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.713-O.

Peticionario: Don José Pérez Calleja.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25.000 V., de 180 metros de longitud, que derivará de la que va desde la Central de la Vega de Armijo a Villa del Río, propiedad de la C. A. Mengemor, y terminará en un transformador de 10 KVA., de 25.000 + 5 por 100-230-133 voltios, que se establecerá en la caseta de transfor-

mación a construir en la finca «La Veguilla», del término municipal de Villa del Río, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 29 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.714-O.

Peticionario: Don Francisco Nátera y Cabello de los Cobos.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 12.000 V., de 1.250 metros de longitud, que derivará de la de propiedad de don Rafael Salcedo y terminará en dos transformadores de 50 y 10 KVA., respectivamente, de 11.500 + 5 por 100-230-133 voltios, que se establecerán en las casetas de transformación a construir en la finca «La Veguilla», del término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 29 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.715-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Gran Garaje Moderno, San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de reparaciones con la instalación de varias máquinas-herramientas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 1 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
4.765-O.

Peticionario: Latasa y Compañía (San Sebastián).

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de construcción de máquinas con la instalación de un cepillo-puente, una fresadora y un torno mecánico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas. Prim, 35.

San Sebastián, 1 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
4.764-O.

Peticionario: Industria Gráfica Valverde, S. A. (San Sebastián).

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria con la instalación de varias máquinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 1 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

4.763—O.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Romero Pérez. Objeto: Instalar, en Valverde del Camino, una industria de fabricación de hielo.

Capacidad de producción: 2.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 29 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Desongles.

4.756—O.

MÁLAGA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Objeto: Línea eléctrica de 42 kilómetros, a 68 KVA., y una capacidad de 10.000 KVA.

Emplazamiento: Parte de la central de Gaitanejo, hasta la central de Jauja, atravesando las provincias de Málaga, Sevilla y Córdoba.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.761—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Señores Cajal y Aguirre. Tafalla.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de 220 V. y motor de 30 CV. para accionamiento de una trilladora con energía de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi.

502—O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Núñez N. Valladolides.

Objeto: Instalación de una línea trifásica a 13.200 voltios, 5.085 metros de longitud y tres estaciones de transformación con potencia de 5-5 y 10 KVA., para servicio de las fincas denominadas «Noguez», «Aldeagutierrez» y «Quitapesares», término municipal de Ledesma.

Esta instalación será realizada con maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

4.748—O.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Asenjo Arciniega.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de harinas con capacidad de producción de 15.000 kilogramos a las veinticuatro horas, en el pueblo de Sacramenia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 1 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

4.762—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Sabaté Pamiés.

Objeto de la petición: El montaje e instalación en la población de Alcover de una hilatura completa de algodón con 5.000 husos con grandes estirajes.

Producción: Se calcula llegar a producir 5.375 kilos semanales de algodón hilado, en dos turnos de trabajo, con un promedio de número 30 español, equivalente a 18,86 tex.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

4.735—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MÁLAGA

Provincia de Granada

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga, hace saber: Que por esta Jefatura y por Delegación de la Dirección General de Minas y Combustibles se ha resuelto conceder a Comercial Minera, S. A., con domicilio en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 28, autorización para la instalación de una fábrica de molienda de minerales de hierro oligisto, en Cortijo de las Piletas, de término municipal de Huéneja (Granada), con arreglo a las condiciones reglamentarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, pudiendo recurrirse contra esta resolución, ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, por conducto de esta Jefatura, y dentro del plazo de los treinta días siguientes de su publicación.

Granada, 31 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.749—O.

LA CORUÑA

Edicto

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que la Sociedad «Industrias Arsenicales Reunidas, S. L.», con domicilio social en La Coruña, calle de Ramón de la Sagra, número 9, 3.º, y con fábrica en Teijeiro, del término municipal de Curtis, provincia de La Coruña, solicita autorización para, continuando el ciclo de su actual fabricación de anhídrido arsenioso y derivados, ampliar las instalaciones existentes para la obtención, dentro de estos últimos, de rejalgas y oropimente.

Lo que a los efectos consiguientes se hace público por medio del presente edicto, para que los que sea crean molestados o perjudicados por dicha industria puedan presentar sus protestas y reclamaciones en el plazo de treinta días al Distrito Minero de La Coruña, Linares Rivas, 35-40, 3.º derecha.

La Coruña, 19 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Alemany Soler.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Alberto Palanca y Martínez Fortún, con domicilio en Madrid, calle Goya, 61.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de julio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

2.197—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Faustino Ballesteros Gazapo.

Y de su representante: Don Salomé de Plasencia y Mata, Argumosa, 4, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de Gata.

Término municipal en que radicarán las obras: Moraleja (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 16 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 2.194—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Y de su representante: Dirección General de Colonización.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 350 litros por segundo durante catorce horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Término municipal en que radicarán las obras: Tejeda de Tiétar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 10 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 2.193—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BURGOS

Esta Corporación ha acordado sacar a subasta pública la contratación de ejecución de las obras de un edificio para Escuela unitaria, mixta y vivienda para el Maestro, en el pueblo de Peral de Arlanzán, cuyo presupuesto de contrata es de 126.974,21 pesetas, y el depósito provisional, 2.539,48 pesetas.

La subasta se llevará a cabo con suje-

ción a las normas que establece el Reglamento de Contratación de Obras de 2 de julio de 1924.

Los demás particulares y modelo de proposición pueden verse en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 31 de julio de 1950.

El proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Cultura de la Secretaría de la Diputación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 1 de agosto de 1950.—El Presidente, Honorato Martín Cobos. 1.658—O.

TOLEDO

Secretaría.—Negociado 3.º—Fomento

En virtud de lo acordado por esta excelentísima Diputación Provincial en sesión celebrada el 20 del actual, se saca a subasta, por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la ejecución de obras en los caminos vecinales de La Guardia a Villatobas y de Puebla de Montalbán a Carpio de Tajo, con un presupuesto de 284.258,81 y de 153.621,85 pesetas, respectivamente.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio y extendidas en papel de la clase sexta, reintegradas con una porción del Estado de 4,75 pesetas, adhiriéndose a la misma un timbre provincial de igual cuantía, y se presentarán en un sobre cerrado en el Negociado de Fomento, todos los días laborables, de diez a trece de su mañana, excepto el día en que termine la admisión, que será hasta las doce horas, acompañando en sobre abierto el resguardo que acredite haber constituido únicamente en esta Depositaria la fianza provisional para tomar parte en esta subasta.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en esta subasta se descontará como limosna para la Beneficencia provincial el cinco por ciento del total importe del depósito, si no se presenta pliego por el que lo haya consignado o el que presente contenga vicio de nulidad.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario, de conformidad con lo que dispone el artículo sexto, apartado octavo, del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Para el caso de que algún licitador quiera concurrir a esta subasta por medio de apoderado será bastantado el poder correspondiente por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones técnicas y administrativas, estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento a disposición de las personas que quieran examinarlos, durante los días laborables y expresado plazo.

La apertura de pliegos se verificará el siguiente día hábil en que termine la admisión de proposiciones, a las once de su mañana, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, y asistido del Diputado provincial don Enrique Vera Sales y del señor Notario que por turno corresponda para dar fe del acto.

En el caso de que ninguna de las proposiciones que se presenten alcance una rebaja sobre el tipo de subasta equivalente al cinco por ciento, la Diputación se reserva el derecho de declarar desierta y resolver según estime conveniente con libertad de criterio y sin derecho a reclamación alguna por parte de los licitadores.

La Diputación se reserva el derecho de

hacer la adjudicación definitiva del remate si a su juicio el licitador que haya producido más baja no le ofrece la garantía suficiente para la buena marcha y prontitud de la obra.

Las fianzas provisionales y definitivas pueden ser constituidas en metálico o su equivalencia en efectos públicos al tipo de la cotización del día en que se verifique el depósito, como igualmente son admisibles las cédulas del Crédito Local de España por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Toledo, 29 de julio de 1950.—El Secretario-accidental, Mariano Díez Plaza. —Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se saca a subasta las obras del camino vecinal de se comprometo a tomar a su cargo este servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (aquí se escribirá la cantidad en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en estas obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929, o a lo que fijen los Jurados Mixtos de Obras Públicas u organismos competentes para ello por el Ministerio de Trabajo, como asimismo al cumplimiento de lo que disponen los Decretos de 18 de julio, 3 de octubre y 11 de noviembre de 1942, sobre seguros de accidentes de trabajo y demás disposiciones posteriores.

(Fecha y firma del proponente.)

1.657—O.

ZARAGOZA

SUBASTA DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Por acuerdo de esta Corporación, de 7 de julio último, se saca a pública subasta la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de Biota, de esta provincia, con arreglo a los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado del Consorcio de Aguas), en los días y horas hábiles de oficina.

El tipo de subasta es el de 846.703,25 pesetas en baja. La fianza provisional asciende a 16.934,06 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en el Negociado Central de esta Secretaría, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. También se admitirán proposiciones en las Secretarías del Hogar Infantil, de Calatayud y del Hogar Provincial Doz, de Tarazona. La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de este plazo, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, de aplicación a lo provincial por Decreto de 8 de diciembre de 1932.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, debiendo comenzar aquellas dentro del término de quince días, desde la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las obras deberán comenzar por las de

captación, no continuándose en tanto la Confederación Hidrográfica del Ebro no haya dado su conformidad con el caudal obtenido.

Zaragoza, 2 de agosto de 1950.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

1.673—O.

AYUNTAMIENTOS

GUECHO

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Anteglesia, se sacan a subasta las obras de la primera fase de urbanización de la calle Amesti, bajo presupuesto de pesetas 107.616,66.

El proyecto se halla de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento, y las propuestas podrán presentarse hasta las doce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados, a satisfacción del licitador, y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar en la subasta para las obras de la primera fase de urbanización de la calle Amesti.» Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica, se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del Retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales, así como el resguardo de haber constituido en la Tesorería Municipal el depósito provisional de 5.380,83 pesetas, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa que se constituya por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Comisión Municipal Permanente, actuando de Notario el de esta localidad, a las trece horas del día siguiente hábil, en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del importe total del remate.

Las propuestas, serán reintegradas con póliza del Estado, de 4,75 pesetas, y timbre municipal de 2 pesetas, no admitiéndose proposición que no acepte íntegramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncios, honorarios notariales y formalización del contrato.

Guecho, 2 de agosto de 1950.—El Alcalde, José J. Bautista Merino.

Modelo de proposición

Don vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, se comprometo a ejecutar las obras para la primera fase de urbanización de la calle Amesti, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.644—O.

PEDRO MARTINEZ

EDICTO

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de día 9 del actual se publica el edicto del aprovechamiento de espartos del monte público.

Y haciéndose constar que la subasta se celebrará a los veinte días hábiles de aparecer inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se rectifica dicho edicto haciendo constar que se celebrará a los

veinte días hábiles de aparecer inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Martínez, 20 de julio de 1950.—El Alcalde.

1.688—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

FRIGOMADRID, S. A.

El cupón número 12 de las acciones de esta Sociedad será satisfecho por su importe de pesetas treinta y cinco, con impuestos a cargo de los señores accionistas, a partir del próximo día dieciséis del corriente mes de agosto.

El pago de este dividendo se efectuará a partir de dicho día, mediante presentación de los resguardos correspondientes, por el Banco de Santander, de Madrid, y la Banca Jover y Cia., de Barcelona.

Madrid, 7 de agosto de 1950.—El Consejo de Administración.—Frigomadrid, Sociedad Anónima.—Gerente (legible).
4.799—P.

ANTONIO BENEYTEZ

ALMAGRO

Cumpliendo la Ley de 11 de julio de 1941, la Empresa bancaria «Antonio Beneytez», domiciliada en Almagro, hace saber a los acreedores que por acuerdo ministerial de 3 de mayo de 1950 ha sido autorizada a transformarse en la Sociedad «Antonio Beneytez y Compañía», S. en C.

4.807—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ZAMORA

EDICTO.—CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia, don Ricardo Bernádez Avila, en autos promovidos en esta Magistratura, a virtud de demanda por reclamación de salarios, formulada por José Vacas Moreira, Germán Alejandro de Anta, Manuel de Soto Campesino, Isidro Sánchez Domínguez, Ramón Martín Díez, Manuel Carbajal Martín, Valeriano Prada, José Diego, Manuel Cabañas y Emilia Nieto Hernández, ésta, en representación de su hijo menor, Angel Ramos Nieto, contra don Pedro María Armeñáriz, se cita por medio de edicto, por ignorarse su paradero, al demandado don Pedro María Armeñáriz, para que comparezca en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, sita en la plaza del General Sanjurjo, 1, el día 30 del corriente, a las diez horas, a fin de celebrar el acto de conciliación y juicio, en su caso, apercibido de que, de no comparecer por sí o por medio de persona legalmente apoderada, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderá el acto por la falta de asistencia, no justificada, de cualquiera de las partes; y advirtiéndole, asimismo, que si desea asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo pondrá en conocimiento de esta Magistratura, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de este edicto, en la inteligencia de que, si dentro de dicho plazo no hace uso de

tal derecho, se entiende que renuncia al empleo de Abogado y Procurador en su defensa y representación.

Y para que sirva de citación a don Pedro María Armeñáriz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zamora, a 1 de agosto de 1950.—El Secretario, Santos Valverde.
2.199—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en providencia, fecha de hoy, admitiendo a curso la demanda en juicio ordinario de mayor cuantía entablado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre de la Entidad Mercantil «Piere, Hermanos—Agentes Colegiados de Aduanas», con residencia y ejercicio en Barcelona, contra doña Olga María Albasini, casada con don G. B. Spanó, Marqués de Spanó, sobre pago de treinta y siete mil ciento noventa y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, con sus intereses y costas, emplazo en forma a medio de esta cédula a la doña Olga María Albasini, con intervención de su expresado marido, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los expresados autos, personándose en forma, y recogiendo las copias de la demanda y documentos, que se hallan a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de que no verificándolo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Luis Fernández.
4.738-A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Especial de Ejecutorias número 1

EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda, Juez especial de Ejecutorias número uno, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas

Hago saber: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas seguido contra Luis de Tapia Romero, periodista, vecino que fué de Madrid, al parecer fallecido, el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital dictó sentencia, con fecha 22 de agosto de 1941, condenando a dicho inculpado a las sanciones de inhabilitación para ejercer cargos políticos por un período de quince años y a la económica de pago de 100.000 pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal Común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Y para que conste y sirva de notificación al sancionado o a sus herederos, que se encuentran en ignorado paradero, y toda vez que por sentencia de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, fecha 30 de marzo próximo pasado, se declaró no haber lugar al recurso interpuesto contra la misma sentencia, que queda, por lo tanto, subsistente, se les requiere por medio del presente, para que dentro del término de veinte días hagan efectiva la sanción económica impuesta, o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías expresadas en el artículo 14 de dicha Ley.

Madrid, 11 de mayo de 1950.—El Secretario, Higinio González.—V.º B.º, el Juez especial, Segismundo Martín Laborda.—4.475.